El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 JUN 2022
RECIBIDO
Hora 10:33 a.m.
Firma

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS DE ROCCHAC, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de San Marcos de Rocchac es uno de los dieciocho distritos que conforman la provincia de Tayacaja, creado por Ley N° 13657 del 7 de junio de 1961, con una superficie de 281.71 km². ejerciendo la presidencia de la república don Manuel Prado Ugarteche;

Que, el distrito de San Marcos de Rocchac se encuentra en la zona Nor Oeste, de la provincia de Tayacaja a una altura de 3182 m.s.n.m. y limita por el norte y oeste con la provincia de Huancayo, por el sur con el distrito de Huaribamba y por el este con el río Palcayaco;

Que, el distrito de San Marcos de Rocchac es un pueblo hospitalario, donde apreciamos hermosos campos verdes, quebradas, riachuelos y cascadas como un regalo de la naturaleza, cuya población en gran número se dedica a la ganadería, siendo los ovinos, alpacas y vacunos el de mayor actividad, además de animales menores como cuyes, conejos y aves de corral;

Que, el distrito de San Marcos de Rocchac alberga a la laguna de Huarimacho, la catarata de Matamarca, o la zona arqueológica de Matamarca que se encuentra a lo largo del cerro Huacuypaquina, correspondiente a la época de la cultura Wari, bellos lugares turísticos que son el orgullo del poblador local y de sus visitantes;

Que, el distrito de San Marcos de Rocchac mantiene viva su fe religiosa a través de las festividades que se rinden en honor a San Isidro de Acobamba, Virgen del Perpetuo Socorro o la fiesta en honor al Patrón San Marcos, con procesiones y participación de toda la población;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía; enmarcado en su espíritu de trabajo además de ser hospitalario y amable con sus visitantes;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, región Huancavelica, al conmemorar el día 07 de junio de 2022, su 61° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos desarrollen acciones que sirvan para promover su integración socioeconómica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo distrital y regional.

TERCERO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al señor Wilmer Felicio Catay Trucios, Alcalde del distrito de San Marcos de Rocchac y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y ciudadanos del distrito.

Lima, junio 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/06/2022 19:59:40-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe